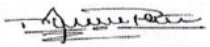
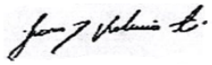
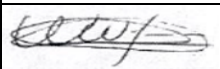
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 14 DEL DÍA 12 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Realizar Comité de selección de instructores a nivel regional y nacional para ocupar vacantes desiertas.

No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**PLANTA**	**CONTRATISTA**	**OTRO ¿CUAL?**	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT.SENA**	**AUTORIZA GRABACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
2	JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ	98632073	X				jcosorio@sena.edu.co	43857	N.A.	
3	MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR	71191608	X				mpena@sena.edu.co	43854	N.A.	
4	JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO	71193608	X				Jjdvalencia@sena.edu.co	43774	N.A.	
5	AIDA IRENE TANGARIFE HERNANDEZ	43078598	X				atangarife@sena.edu.co	43851	N.A.	
6	WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID	71667693	X				wilopez@sena.edu.co	43870	N.A.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Realizar Comité de selección de instructores para ocupar vacantes desiertas.		
CIUDAD Y FECHA: **Puerto Berrio, 12/07/2023**	**HORA INICIO:** **08:00 am**	**HORA FIN:** **10:00 am**
LUGAR Y/O ENLACE: **Coordinación de Formación**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **Antioquia, CTMAE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
1. Selección de instructores para ocupar vacantes desiertas con candidatos disponibles.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar Comité de selección de instructores para ocupar vacantes desiertas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Citación del Comité de Verificación: se reúnen los integrantes del comité conformado según la Circular N° 3-2022-000192 del 2022 contratación de servicios personales 2023, el día 08 de marzo de 2023 a las 03:00pm.

Comité de Verificación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:

- (") Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar. (").

Se realiza orientación sobre criterios de revisión de cumplimiento de requisitos mínimos y documentación adicional, así como, el procedimiento para desempates y la facilitación de los archivos para su revisión y diligenciamiento.

2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN:

JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ
Representante Dirección Regional

CAROL ESTEFANY TIBANTA ESCOBAR
Secretaria G02, delegada Subdirección

AIDA IRENE TANGARIFE HERNANDEZ
Coordinadora de Formación

WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID
Coordinador Académico

MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR
Coordinador Académico

JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
Coordinador de programas Especiales

3. Agenda:

1. Realizar revisión de las vacantes desiertas
2. Realizar revisión de los candidatos disponibles en el Banco de Instructores a nivel regional y Nacional.
3. Realizar preselección de los aspirantes con cumplimiento de requisitos mínimos y puntaje para las vacantes desiertas
4. Verificar vacantes que deben ser reactivadas u ofertadas.

Circular 3-2022-000192 de lineamientos de procesos: (“) **4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023:**
Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma del proceso, serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Ítems- **Inscripción:** Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2023 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su Inscripción a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en una sola Regional y en un solo Centro de Formación de la regional seleccionada, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores. Una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado “Inscrito”; es deber de cada inscrito verificar previamente que cumple los requisitos y subir al módulo todos los documentos que acrediten debidamente su hoja de vida; el módulo no hace verificación de documentos, por lo cual éstos serán revisados posteriormente por el Comité de cada Centro.

- Preselección: Cada Comité del respectivo centro revisará y ponderará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado “CUMPLE”, aplicando los criterios objetivos que señalará la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación; si el Comité tienen una razón OBJETIVA para no escoger una persona utilizando ese criterio, deberá justificar la decisión en el Acta anexando las pruebas correspondientes, caso en el cual deberá continuar con el siguiente en el orden de ponderación. El Centro de Formación respectivo asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado “En Proceso de Selección” a aquellos Inscritos que resulten escogidos. El resultado de la ponderación de la respectiva hoja de vida no será publicado por el Centro de Formación, pero se dejará constancia de este en el Acta del Comité.

- Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la “Preselección”, él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a “Seleccionado”; si no acepta o no responde dentro de ese plazo el sistema cambiará de forma automática y lo devolverá a su estado a “Cumple”. Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables

exclusivamente al SENA y no al Inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese Inscrito y darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento.

Los estados “CUMPLE”, “PRESELECCIONADO” y “SELECCIONADO” en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

- Contratación: Cuando se cumplan las condiciones anotadas en el párrafo anterior, el respectivo Centro podrá contratar a la persona que haya aceptado la preselección oportunamente; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del Inscrito a “Contratado”. Si la persona seleccionada no puede ser contratada por alguna razón, luego de trascurridas 36 horas de terminación del plazo estipulado para la aceptación de la selección, la aplicación de la APE cambiará de manera automática y lo devolverá al estado “Cumple”.

- Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2023, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de formación podrá consultar nuevamente el Banco de Instructores 2023 para buscar Inscritos en otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación y que tengan el perfil buscado y si lo encuentra, podrá realizar la preselección.
Si no se encuentra entre ellos al Inscrito o quedaren faltando Inscritos preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2023, el Comité de verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2023 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.
En todo caso, para la selección de la persona se deberá aplicar exclusivamente los criterios de selección objetivos definidos en esta circular, y el Centro de Formación y el Inscrito deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente.
4.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorias.
Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:
- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir

la(s) necesidades de contratación publicadas.

- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamenteen la aplicación web de la APE.
-
- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación.
Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco.

- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual. (“)

Después de realizar la revisión de reclamaciones de cada caso expuesto por los aspirantes se establece la siguiente preselección en orden descendente según cumplimiento de requisitos mínimos y puntaje de documentos adicionales para ser idóneo para el cargo y así suplir las necesidades del centro deformación, se establece lo siguiente:

Se inicia la reunión con el saludo a los asistentes y se les explica acerca del objetivo de la reunión que esla verificación del listado de vacantes desiertas cuya necesidad no logró ser suplida con los candidatos disponibles del centro de formación y que según la circular del Banco de Instructores se debe realiza la verificación en la APE a nivel Regional y Nacional. Siendo así, se identifican hojas de vida de candidatos que cumplen con el perfil en el banco de instructores para identificar si cumplen con el perfil de la vacantede acuerdo con el programa de formación ofertado.

A continuación, se relacionan las vacantes que se logran seleccionar luego de la verificación de candidatos se halla lo siguiente:

Se verifican los siguientes candidatos de la vacante **3503694 Instructor tratamiento de aguas y desechos** realizada en agencia pública de empleo, a la cual se postularon los siguientes candidatos

Vacante Número: 3503694 INSTRUCTOR TRATAMIENTO DE AGUAS Y DESECHOS	
A contratar: 1	**Alternativa: Profesionales**
Formación Académica	**Experiencia**
Profesionales en las áreas de: química, ingeniería sanitaria, ambiental, química, licenciatura en química, administración ambiental, licenciatura en educación ambiental	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la

Listado de candidatos:

ASPIRANTE	CUMPLE/NO CUMPLE	SELECCIONADO
JULIAN MAURICIO ASTAIZA ORTIZ	CUMPLE. ACEPTO	**SELECCIONADO**
MAIRA EDUARDA MENDOZA SEGURA	NO CUMPLE. EL PERFIL PROFESIONAL NO ES EL REQUERIDO	NO PRESELECCIONADO
YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	NO CUMPLE. EL PERFIL PROFESIONAL NO ES EL	NO PRESELECCIONADO

	REQUERIDO	

Se verifican los siguientes candidatos de la vacante **3452763 Instructor Producción Agropecuaria** realizada en agencia pública de empleo, a la cual se postularon los siguientes candidatos

Vacante Número: 3452763 INSTRUCTOR PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
A contratar: 1	**Alternativa: Profesional**
Formación Académica	**Experiencia**
El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión

Listado de candidatos:

ASPIRANTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**SELECCIONADO**
CESAR AUGUSTO LASCARRO	CUMPLE. ACEPTO	**SELECCIONADO**
HARVEY LEON VELASQUEZ GONZALEZ	NO CUMPLE. EL NIVEL DE FORMACION NO ES EL REQUERIDO POR EL CENTRO.	NO PRESELECCIONADO
JULIAN MAURICIO ASTAIZA ORTIZ	NO CUMPLE. EL PERFIL PROFESIONAL NO ES EL REQUERIDO	NO PRESELECCIONADO

Se verifican los siguientes candidatos de la vacante **3424212 Instructor Ingles** realizada en agencia pública de empleo, a la cual se postularon los siguientes candidatos

Vacante Número: 3424212 INSTRUCTOR INGLES	
A contratar: 2	**Alternativa: Profesional**
Formación Académica	**Experiencia**
profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)	mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial

Listado de candidatos:

ASPIRANTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**SELECCIONADO**
ANGIE LORENA CASTILLO LOPEZ	NO CUMPLE NO SOPORTA CERTIFCADOS DE INGLES	NO PRESELECCIONADO
ELKIN GOMEZ QUIÑONEZ	NO CUMPLE NO SOPORTA CERTIFCADOS DE INGLES	NO PRESELECCIONADO
LUIS MIGUEL	NO CUMPLE NO SOPORTA	NO PRESELECCIONADO

ESPARRAGOZA ROJAS	CERTIFCADOS DE INGLES	

Por lo anterior, se solicita para la necesidad **3424212 Instructor Ingles** abrir vacante por Agencia Pública de Empleo para tener más candidatos y poder suplir la vacante.

Se verifican los siguientes candidatos de la vacante **3424132 Instructor minería** realizada en agencia pública de empleo, a la cual se postularon los siguientes candidatos:

Vacante Número: 3424132 INSTRUCTOR MINERÍA	
A contratar: 4	**Alternativa: Profesional**
Formación Académica	**Experiencia**
Alternativa 1. título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de minas, metalurgia y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de minas, metalurgia y afines. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 3. título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de minas, metalurgia y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.	Alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de minería y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de minería y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de minería y doce (12) meses en docencia.

Listado de candidatos:

ASPIRANTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**SELECCIONADO**
JOSE ALEJANDRO OSPINO VILORIA	NO CUMPLE. EL NIVEL DE FORMACION NO ES EL REQUERIDO POR EL CENTRO	NO PRESELECCIONADO
JULIAN MAURICIO ASTAIZA ORTIZ	NO CUMPLE. EL NIVEL DE FORMACION NO ES EL REQUERIDO POR EL CENTRO	NO PRESELECCIONADO
YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	NO CUMPLE. EL NIVEL DE FORMACION NO ES EL REQUERIDO POR EL CENTRO	NO PRESELECCIONADO

Por lo anterior, se solicita para la necesidad **3424132 Instructor minería** abrir vacante por Agencia Pública de Empleo para tener más candidatos y poder suplir la vacante.

Se verifican los siguientes candidatos de la vacante **3512282 – Instructor informática** realizada en agencia pública de empleo, a la cual se postularon los siguientes candidatos

Vacante Número: 3512282 – Instructor informática	
A contratar: 1	**Alternativa: Profesional**
Formación Académica	**Experiencia**
El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos)	dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la seis (6) meses en labores de docencia

Listado de candidatos:

ASPIRANTE	CUMPLE/NO CUMPLE	SELECCIONADO
DIEGO ANDRES TORRES RINCON	NO CUMPLE. EL PERFIL PROFESIONAL NO ES EL REQUERIDO	NO SELECCIONADO
HERNANDO SAA HERNANDEZ	NO ACEPTO.	NO SELECCIONADO
JOAQUIN EUSEBIO BLANCO GOMEZ	CUMPLE. ACEPTO	**SELECCIONADO**

CONCLUSIONES

- Se cumple con el objetivo de la reunión, se procede a enviar el acta al área de contratación pararealizar las acciones pertinentes según el caso.
- Se seleccionan 3 aspirante que cumplen con los perfiles.
- Se solicita reactivar vacantes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Iniciar el proceso de contratación y verificación de documentos precontractuales	Contratación	**20/06/2023**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o,de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.